

CORRECCIÓN DE ERRORES en la Resolución de 21 de mayo de 2021 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor

Advertido error en el apartado 4.4. sobre la tasa a abonar por derechos de examen en la Resolución de 21 de mayo de 2021 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente corrección.

DONCE DICE:

4. Los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen 30,49 euros, que ingresarán en la cuenta n.º ES85 0182 2069 7302 0155 7148, abierta en el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A a nombre del Centro Universitario de la Defensa – Academia General Militar, haciendo constar “Convocatoria Concurso” y la referencia de la plaza o plazas por las que postula el candidato. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la presente base.

DEBE DECIR:

4. Los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen 30,49 euros por cada áreas de conocimiento con oferta de plazas, que ingresarán en la cuenta n.º ES85 0182 2069 7302 0155 7148, abierta en el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A a nombre del Centro Universitario de la Defensa – Academia General Militar, haciendo constar “Convocatoria Concurso” y la referencia de la plaza o plazas por las que postula el candidato. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la presente base.

Zaragoza, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR

El Director, Francisco José Gómez Ramos.